rrp/cga
S.23ª/373ª

Oficio N° 20.415

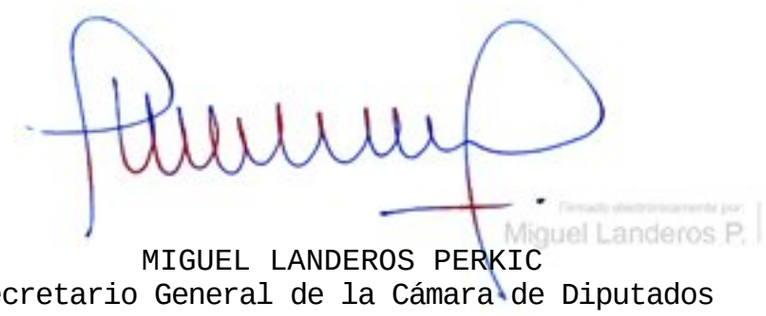
VALPARAÍSO, 12 de mayo de 2025

Tengo a honra comunicar a US. que la Cámara de Diputados, en sesión del día de hoy, a solicitud del diputado Benjamín Moreno Bascur, acordó remitir a la Comisión que US. preside, para su discusión, votación e informe, el proyecto de ley que modifica la ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones, para obligar a reponer el servicio a quienes registren deudas impagas con las empresas concesionarias, en situaciones de emergencia o catástrofe, correspondiente al boletín N°17.527-15, una vez que sea despachado por la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones.

En consecuencia, para el cumplimiento del propósito antes señalado, se ha solicitado a la referida comisión que le remita el expediente de tramitación del proyecto, en su oportunidad.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 222, inciso tercero del Reglamento de la Corporación, la Comisión que US preside tiene un plazo máximo de treinta días para evacuar el correspondiente informe.

Lo que pongo en vuestro conocimiento, por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, y en virtud del referido acuerdo.




MIGUEL LANDEROS PERKIC
Secretario General de la Cámara de Diputados

AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE MINERÍA Y ENERGÍA